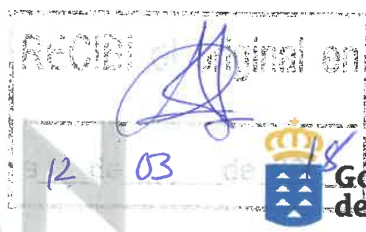




CAN



Gobierno de Canarias



MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO

Que por el Sr. Presidente D. Marcial Morales Martín, ha sido adoptada en fecha 03.2018 la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO DEL PRESIDENTE

Servicio de Infraestructuras
Nº Exp.: INFRA--03/18
Ref.: FPA/JSGM /jms

PRIMERO.- Visto el proyecto de ejecución denominado **“MIRADOR EN LA CARRETERA FV-20, EL ÁLMÁCIGO”**, en el T.M. de Puerto del Rosario, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Juan Manuel Soto Évora, en septiembre de 2017, con un presupuesto base de licitación que asciende a 228.500,67 €, con un IGIC aplicable del 7% que asciende a la cantidad de 15.995,05 €.

SEGUNDO.- Visto el informe de supervisión FAVORABLE, de fecha 28.02.2018, emitido por D. Antonio K. Carreño Peña, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Cabildo de Fuerteventura.

TERCERO.- Visto el informe de fecha 28.02.2018, emitido por D. Juan Santiago García Martín, Arquitecto Técnico del Cabildo de Fuerteventura, por el que se concluye que el proyecto de referencia no debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

CUARTO.- Visto el informe FAVORABLE CONDICIONADO, de fecha 06.03.2018, emitido por el Jefe de Unidad de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura.

QUINTO.- Las coordenadas de geolocalización correspondientes al proyecto citado son las siguientes:

COORDENADAS DE GEOLOCALIZACIÓN	marco			
	xi	yi	xf	yf
MIRADOR EN CARRETERA FV-20, EL ÁLMACIGO	598945	3150083	599113	3150267

A la vista de la propuesta de resolución del arquitecto técnico del Servicio de Infraestructuras, D. Juan Santiago García Martín, de fecha 06.03.2018.

Por lo expuesto y en virtud de los artículos 121, 123, 125 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que confiere la Legislación de Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

a) Aprobar el proyecto de ejecución denominado **“MIRADOR EN LA CARRETERA FV-20, EL ÁLMÁCIGO”**, en el T.M. de Puerto del Rosario, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras



Fdo.: Miguel A. Rodríguez Martínez

Servicio de Infraestructuras
Nº Exp.: INFRA-03/18
Ref.: FPA/ISGM /jms

Públicas, D. Juan Manuel Soto Évora, en septiembre de 2.017, con un presupuesto base de licitación que asciende a 228.500,67 €, con un IGIC aplicable del 7% que asciende a la cantidad de 15.995,05 €.

b) Solicitar las correspondientes autorizaciones administrativas que sean preceptivas para la ejecución del proyecto.

a) De la presente Resolución se dará traslado a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia en Puerto del Rosario a 8 de marzo de 2018.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Marcial Morales Martín.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Martínez.